

PERGAMINO, Diciembre 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1997, al considerar el Expte. D-210-97 D.E. B-2094/96 EMPRESA TUS-TUP - solicita una boletería en la Terminal de Omnibus.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 12.045, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 9 de abril de 1997, a través del cual se modifica el artículo 1º de la Ordenanza 4212/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º.-** Dirigire al Departamento Ejecutivo al efecto
" de autorizarlo a suscribir contrato de loca
" ción con la Empresa TUS (TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.R.L.)
" por el local N° 65 existente en la Estación Terminal de
" Omnibus, por el término de dos (2) años, prorrogables
" hasta tanto se desocupe un local de boletería" .-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4534/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE